



# INFORME DE FISCALÍA

## COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

LIC. ELIANA ULATE BRENES

San José, 12 de Marzo de 2016

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Ley N° 7106 del 4 de noviembre de 1988; en su artículo 8 sobre la Asamblea General y en su artículo 18 sobre el fiscal y sus atribuciones, así como lo que se estipula en el artículo 45 del Reglamento a la ley N° 7106; en mi condición de Fiscal Propietaria para el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2015 y el 12 de marzo del 2016, presento formalmente el informe de fiscalía ante la Asamblea General.

---

Al iniciar este informe me permito recordar las atribuciones dadas al Fiscal, según ley orgánica vigente, las cuales permitirán evidenciar la labor realizada por el CCPRI y fiscalizada durante el año en mención. El Fiscal del CCPRI según artículo 18 deberá:

- a) Velar por el estricto cumplimiento de esta Ley y de los reglamentos del Colegio.
- b) Promover, ante quien corresponda, la denuncia y el juzgamiento de los infractores de esta Ley.



- c) Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de cualquier acto irregular lesivo para los intereses del Colegio.
- d) Rendir un informe anual a la Asamblea General.
- e) Reunir la información necesaria tendiente a comprobar infracciones a esta Ley, tanto en instituciones públicas como privadas.
- f) Cualquier otra atribución que se señale en esta Ley.

En este sentido, y dando seguimiento a las funciones del Fiscal, expongo los puntos más relevantes que responden a los artículos supra citados

**a) Velar por el estricto cumplimiento de esta Ley y de los reglamentos del Colegio.**

La tarea constante de defender a los agremiados ante posibles conflictos laborales, permitió que durante el 2015, el CCPRI manifestará la posición ante situaciones de injusticia y ante las múltiples consultas realizadas por los agremiados respecto a las situaciones labores particulares. Defendiendo el valor de las carreras que alberga este colegio.

Como lo fue en el caso particular del “Concurso de Oposición” realizado por la cancillería de la República en el 2015, en donde se excluía a la carrera de ciencias políticas he dicho concurso; para lo cual por medio de oficio firmado por el señor presidente de este colegio se le solicito al señor canciller de la republica el respeto e igualdad por la carrera de ciencias políticas en los concursos de oposición.

Además se inició un proceso de identificación de profesionales que ejercen la carrera de ciencias políticas o relaciones internacionales y no se encuentran colegiados. Para ello se envió un oficio a cada una de las instituciones públicas, dirigida a los departamentos de Recursos Humanos solicitando identificar aquellos profesionales del área que no estuvieran colegiados.



Con esta acción principalmente en el sector público, los departamentos de recursos humanos y este colegio logró identificar a las personas que estaban ejerciendo la profesión de manera ilegal y solicitar la incorporación y puesta al día en su situación profesional ante el colegio.

Cabe resaltar que este proceso de búsqueda de los profesionales que no estaban agremiados, ha permitido incrementar el ingreso de fondos frescos pero además ha contribuido con el mayor interés y acercamiento de los profesionales al colegio. Esto respondiendo al cumplimiento de la promoción, denuncia y el juzgamiento de los infractores de esta Ley.

Quisiera destacar como un logro, y quiero manifestar mi felicitación a la Junta Directiva y a todos aquellos agremiados que colaboraron en el planteamiento de la reforma a la ley orgánico del Colegio, ya que, como todo en este mundo, es necesario evolucionar, y ya era tiempo de que el colegio actualizará su ley e incorporará elementos de trabajo mucho más concretos y competitivos ante un mundo globalizado.

**b) Informar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de cualquier acto irregular lesivo para los intereses del Colegio.**

Durante el 2015, esta fiscalía no logró identificar vicios de legalidad, ni omisiones por parte de la Junta Directiva. Las reuniones realizadas se dieron con la debida convocatoria, quorum y respectiva actas, siguiendo la normativa establecida para tal fin. Las consultas realizadas por los agremiados fueron discutidas en su totalidad en las reuniones de junta logrando el consenso y la mayor objetividad. Cada uno de los expedientes de los solicitantes a afiliarse fue revisado debidamente contra requisitos y reglamento, y solicitadas las aclaraciones cuando así se amerito.

Adicionalmente, a lo mencionado en los puntos a) y b), esta fiscalía tanto la propietaria, como la suplente, se dieron a la tarea de identificar necesidades y carencias, así como



fortalezas en la gestión del Colegio, con el fin de retroalimentar y mejorar todos aquellos aspectos que le permitan al colegio seguir adelante con mayor dinamismo, seguridad y orden.

Se encontró que la gestión administrativa avanza de manera ordenada y eficiente, no obstante, se identificó la necesidad de actualización y digitalización de expedientes de los agremiados, ya que, cada vez son más agremiados y se hace más difícil manejar la cantidad de papel que esto representa. Adicionalmente por seguridad, esta fiscalía recomienda para que sea considerada por la Asamblea y la Directiva, la digitalización y mejoramiento del sistema informático, para hacer más ágil la tramitología, así como tener seguridad de la información, memoria histórica y sobre todo un mejor servicio a los agremiados.

Agradeciendo la atención brindada, en la mayor disposición de aclarar cualquier consulta, a sus órdenes,

Eliana Ulate Brenes, Fiscal Propietaria.

Wendy Calderón Conrado, Fisca Suplente.